

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 26 de mayo de 2023

Radicado No. 2012-00714

Del avalúo actualizado presentado por la parte demandante (*archivo digital No. 03*) se corre traslado por el término legal de diez (10) días a los interesados para que presenten sus observaciones (numeral 2º artículo 444 CGP).

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ